

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 140

Sesión Ordinaria No. 140 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 08 de enero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Hernán Alfaro Arias, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los síndicos Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni Salas Carvajal, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor Diego Guevara Guerrero y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura de la sesión ordinaria No. 139
- 2-Atencion al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 3-Lectura de correspondencia
- 4-Informe de comisiones
- 5-Informe de la alcaldía
- 6-Mociones

Manifiesta la presidente municipal Ana Cecilia que habíamos quedada que para esta sesión esperamos al presidente del Comité de Deportes y Recreación. Las noticias que he tenido el día de hoy, el día de ayer realmente son alarmantes, muy preocupadoras.

La regidora Karen la situación es que el Comité se queda sin gente y a nosotros no va a caer el tanate. Me asesoré y podemos pedir la suspensión de don Damián mediante una cautelar para abrirle un procedimiento administrativo y disciplinario de conformidad con el artículo 15,16,17 del Reglamento que habla sobre el incumplimiento de deberes. Aunado a eso otras causales que se detallan no las traigo, hice la consulta, entonces es una cuestión a la que hay que tenerle cuidado y obviamente pedir como medida cautelar la suspensión abriendo un órgano porque no va a renunciar.

La señora presidenta empecemos muy mal este año, en dado caso pues debemos tiempo entonces a ver si deberá se presenta don Damián, mientras vamos a cumplir con el orden del día dando lectura a la sesión anterior.

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 139, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio SM-02-2013 el Concejo Municipal de Belén mediante acuerdo municipal: ef.7004/2012, acordó solicitar apoyo a los Concejos Municipales de la provincia de Heredia, con el fin de obtener su apoyo para coordinar y conocer las acciones de manejo de la cuenca del Río Quebrada-Seca-Burío y del Río Bermúdez.

Se les invita a participar en la reunión programada parí el sábado 19 de enero del; 013 de 8:00 am a 12 md., en el Centro Diurno del Adulto Mayor de Belén.

Favor confirmar la asistencia de los participantes con Isabel Murillo al e-mail secretariaconcejo2@belen.go.cr, teléfono 2587-0151 ó con Patricia Murillo al e-mail teléfono 2587-0150.

ACUERDO NO. 3294-2013

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la Municipalidad de Belén que la regidora Venus Gutiérrez Alfaro asistirá a la actividad, junto con la Gestora Ambiental Sherlyn Venegas.

B-Oficio OAMSB-007-13 del despacho del señor alcalde donde solicita para su revisión y respectiva aprobación, adjunto les remito la Modificación Presupuestaria N° 01-2013, con el fin de brindar contenido presupuestario a la cuenta de Restricción Liberal de la Profesión para el pago de Prohibición (65%) al Abogado del Concejo Municipal y para el pago de Dedicación Exclusiva (30%) a la facilitadora de Recursos Humanos, incluyendo todas las cargas sociales de ley.

Además, se da contenido presupuestario a la cuenta Servicios en Ciencias Económicas y Sociales para reforzar el costo de la implementación de la Contabilidad por Partida Doble, Se refuerza la cuenta de Otros Servicios de Gestión y Apoyo para ampliar el contrato por servicios profesionales al Sr. Daniel Rojas, con el fin de que continúe brindando apoyo al Departamento de Proveeduría.

Por otra parte, se da contenido presupuestario a la cuenta de Indemnizaciones con el fin de cubrir costas procesales y personales, daños y perjuicios u otros derivados de sentencias condenatorias en vía judicial o administrativa. Y por último, se aumenta las cuentas de Materiales y Productos Metálicos y Minerales y Asfálticos para la construcción del servicio sanitario para el público en los cementerios de Santa Bárbara.

La señora presidenta Ana Cecilia con relación a la solicitud del señor alcalde para que le aprobemos la modificación presupuestaria No. 1-2013 vamos a analizarla con mucho detenimiento, realmente nos parece inconcebible que en la primera sesión del año ya se estén planteando modificaciones presupuestarias. Así es que vamos a analizarlo en la comisión de hacienda y presupuesto.

La regidora Karen, señor alcalde ya que usted presenta esta modificación presupuestaria pedirle que me explique porque aquí antes de tomar la decisión, porque como soy parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aquí dice para el pago de dedicación exclusiva para la facilitadora de Recursos Humanos incluyendo todas las cargas sociales, ¿ hay algún contrato firmado y desde cuándo?

El señor Alcalde contesta que si se firmó un contrato, en el cual ustedes más bien tomaron el acuerdo de que se le pagara a María Elena.

La regidora Ana Cecilia, perdón señor alcalde ni con ella, ni con ningún otro funcionario este Concejo ha tomado el acuerdo de que se proceda a pagar absolutamente nada, menos el tema de dedicaciones exclusivas en donde está muy bien establecido cuando es que procede y la forma en que tienen que llevarse adelante. Lo que es la exclusividad ahí si están establecidos por ley cuales funcionarios son los que se les debe la prohibición y cuales funcionarios son los que se les tiene que pagar, pero la dedicación exclusiva no. Si sabemos de qué usted el año pasado en enero en los días cercanos al día de Reyes que yo le llamaba la atención que usted parecía el Rey Mago firmando contratos de dedicación exclusiva y sin prever el contenido económico, pero que de parte de este Concejo se haya tomado algún acuerdo en el sentido de que se le tiene que pagar a un funcionario o a otro no, eso es una responsabilidad que usted tiene que asumir, porque usted fue el que firmó. Y entonces habrá que analizar ya que se nos está pidiendo ahí el que destinemos recursos, habrá que analizar en la forma que se llevó a cabo su procedencia o no.

La regidora Karen, aunado a lo anterior dice se refuerza la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo para ampliar el contrato por servicios profesionales del señor Daniel Rojas, no me opongo a que se firme, solo que necesito o necesitaría saber si ha sido eficiente en su trabajo y si hay una valoración de su trabajo, algo que indique que ha sido eficiente, porque la ejecución presupuestaria última ha sido la peor me imagino que en años, donde el informe del auditor indica que no se ejecutó nada; entonces si ya tenemos un refuerzo y no se ejecutó nada o muchas de las cosas no se ejecutaron, en realidad no me queda claro eso. Y para terminar no sé si tenemos que cubrir

alguna otra indemnización porque se están previendo fondos de un millón de colones para indemnizaciones', entonces cuales indemnizaciones tenemos que pagar en este momento.

El señor alcalde, para no entrar en polémica mejor lo resuelven y hablamos con Rafa que es el que habló conmigo hoy para ver todos estos temas y de todas maneras ustedes tienen dudas, entonces lo consultamos con Rafa que es el que me da informe de todo esto, y para lo que se refiere que el auditor hizo un informe que no se hizo nada, le voy a pasar todo el informe de lo que se ha ejecutado, para que quede claro que no es que no se ejecutó todo.

ACUERDO NO. 3295-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento modificación presupuestaria No. 01-2013

C-Nota enviada al señor alcalde por la señora Olga Araya Araya cédula 9-032-099 donde le solicita sea retirados de su casas 31 tubos de hierro, 3 rollos de maya, 6 tubos de PVC y un tubo de 4 pulgadas de PVC.

No omito manifestarles que dicho material, se me dio en custodia cuando ocupaba el puesto de sindica del distrito de San Pedro, dado que la municipalidad no contaba con un lugar donde almacenarlo, el fin específico de los tubos de hierro y la maya es para cerrar el tanque de almacenamiento de agua, que está ubicado costado sur del estadio Carlos Alvarado y que abastece un el sector norte de este distrito y los tubos de PVC es para ser utilizado en el cambio de tubos del sector calle vieja.

La regidora Venus, doña Olga cuando era sindica guardó ese material en su casa, como también se guardó otros materiales en la casa de Yanory y demás, porque no había donde guardarlos y doña Olga está preocupada porque ese material está ahí, el fin y lo indica en la nota es la malla y los tubos de hierro el objetivo era cerrar el tanque que está al costado sur del estado, ese tanque abastece una parte de San Pedro y los tubos que se estaban utilizando para el cambio de tubería de la calle vieja a ambos lados. Ella está preocupada porque tiene eso ahí, pues si tenían un destino específico que se utilicen. Yo creo que ahora cómo se están haciendo algunas mejoras en algunos tanques o se van hacer, ya habíamos aprobado el cartel, a la postre esa material sirve para ese tanque que es el fin específico de ese material.

La señora presidenta Ana Cecilia, es bueno llamar la atención no solo en este caso, sino que también el de Yanory o cualquier otro que pueda haber, no es posible que hayan materiales para obra que estén por ahí en propiedades particulares, que nadie se acuerde de ellos, le apuesto que ni siquiera están inventariados y lo peor que las obras se están esperando que se realicen verdad. Que les parece compañeros si le solicitamos al señor alcalde que proceda hacer el estudio pertinente de la partida específica a que corresponden y que nos rinda un informe acerca de cuándo se van a realizar las obras

El regidor Mario Villamizar, señora presidenta yo diría que deberíamos aprovechar para todos esos otros materiales y ampliar para todos los síndicos o regidores que conozcan que hay materiales en alguna custodia por personas particulares que den el informe y se nos brinde un informe por parte del alcalde que va a ser con esos materiales.

ACUERDO NO. 3296-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a la solicitud de la señora Olga Araya Araya de retirar de su casa tubería y otros materiales, que la administración proceda hacer el estudio pertinente de la partida específica a que corresponden y que nos rinda un informe acerca de cuándo se van a realizar las obras. Que este informe nos sea entregado en un plazo de 15 días hábiles.

D-Nota firmada por el señor Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez donde comunica su renuncia irrevocable al puesto de Regidor Propietario de esta Municipalidad en representación del partido Liberación Nacional a partir del 08 de enero del 2013, esto ya que, por motivos de salud se me imposibilita seguir asistiendo a las sesiones municipales. Espero la comprensión al respecto.

No omito manifestarle mi agradecimiento tanto al Concejo Municipal, como a todo el personal administrativo.

La señora presidenta Ana Cecilia, yo diría que hemos sido muy valientes, muy perseverantes al estar aquí en condiciones que ha resultado realmente muy negativas. Para los que llegamos aquí realmente con la intención de trabajar, de hacer cosas buenas por el cantón y como lo dije a la hora de la Oración en este momento nos sentimos pero tan, pero tan frustrados. Así es que don Delfín expone ahí que es por motivos de salud, a todos nos consta realmente el sacrificio que él hacía el estar aquí en las sesiones en esas sillas que para nada son apropiadas para gente que tiene problemas de columna y demás, vean que yo utilizo otro tipo de silla que tampoco es apropiada pero me mitiga un poquito el dolor y aparte de eso pues yo conozco personalmente la desmotivación que había alcanzado también al compañero. Le tomé un gran cariño y por el cual siento un gran respeto y de seguro para mi va hacer una gran ausencia dentro de este Concejo y así se lo externe a don Horacio personalmente. No queda más que enviar al Tribunal Supremo de Elecciones su renuncia para que proceda con el nombramiento de la persona que vendría a integrarse aquí al Concejo en sustitución del compañero Delfín Barrantes.

ACUERDO NO. 3297-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda basados en el artículo 24, inciso c) del Código Municipal, comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones la renuncia irrevocable como regidor propietario del señor Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez cédula 4-0170-0365..

E-Memorando No. 006-2013 de la alcaldía municipal para la señora Seidy Núñez Alvarado del Departamento de Recursos Humanos, donde le solicita sacar a concurso interno y externo según corresponda, las siguientes plazas vacantes las cuales se encuentran debidamente presupuestadas en el Presupuesto Ordinario del 2013.

# de VACANTES	PUESTO VACANTE	CATEGORÍA	PROGRAMA	Jornada Laboral
2	Inspector Municipal	Técnico Municipal 1-B	Administración	Tiempo completo
1	Encargado Presupuesto	Técnico Municipal 2-B	Administración	Tiempo completo
1	Archivista	Profesional Municipal 1	Administración	Medio tiempo
1	Ingeniero Civil	Profesional Municipal 2-C	Ley 8114	Tiempo completo
1	Asistente Ingeniero Civil	Técnico Municipal 1-B	Ley 8114	Medio tiempo
1	Promotor Social	Profesional Municipal 1	Ley 8114	Medio tiempo
1	Ingeniero Informático	Profesional Municipal 2-C	Programa III	Tiempo completo
1	Peón de Sanidad	Operario Municipal 1-B	Parque	Tiempo completo
1	Bodeguero	Operario Municipal 1-B	Acueducto	

Con respecto a esta nota del señor alcalde donde comunica el concurso de varias plazas entre ellos el promotor social, la Federación había comunicado que la Federación está en el proceso de contratar un promotor social para apoyar a todas las municipalidades que no lo tenían en este tema. Yo sé que todavía no se había concluido el proyecto o la contratación, está en proceso en la Federación, mañana que tengo sesión preguntaré cómo va el proceso, porque estaban ajustando unas resoluciones que ya están, pero no se Melvin que está considerando abrir esta plaza de medio tiempo, si consideró o hablo con la Federación el tema

ACUERDO NO. 3298-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido memorando No. 006-2013 donde la administración le solicita al departamento de Recursos Humanos sacar a concurso interno y externo las plazas indicadas en el memorando.

F-Oficio OAMSB-005-13 del despacho del señor alcalde donde adjunta para su ratificación la Relación de Puestos de Enero a Diciembre de 2013, con un aumento salarial del 1.89 % por costo de vida, la cual será aplicada a los funcionarios municipales a partir del presente mes.

ACUERDO NO. 3299-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda ratificar la relación de Puestos de Enero a Diciembre de 2013, con un aumento salarial del 1.89 % por costo de vida, la cual será aplicada a los funcionarios municipales a partir del presente mes.

G-Oficio No. DCMSB-002-2013 firmada por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro donde hace entrega del Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría General de la República para el año 2013, por un monto de ₡ 1.211.928.382.10, al mismo se le realizaron los ajustes recomendados por la Contraloría General de la República y se digitó el sistema denominado SIPP, y se le hace entrega de un tanto para que le sirva de consulta.

ACUERDO NO. 3300-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio DCMSB-002-2013 donde el departamento de contabilidad hace entrega del Presupuesto Ordinario No. 2013 con los ajustes recomendados por la Contraloría General de la República.

H-Nota firmada por la Asociación de Desarrollo Integral de Birri, Policía Comunitaria de Birri y la Policía Comunitaria de Barrio San José de Altagracia donde manifiestan que la comunidad de Birri queremos protestar en la forma enérgica especialmente con el departamento de ingeniería y alcaldía por que también se dan cuenta de lo que está sucediendo, por la forma que se burlan a la hora de construir cada día vemos como se sigue construyendo donde no se puede construir a vista y paciencia de ese departamento en algunos casos se notifica pero no se les da continuidad como es el caso de la torre que se construye en el centro. A escasos 100 metros de la naciente lo peor es que pusieron una columna para tres medidores en el caño en donde nos imposibilita la continuación de la acera por parte de la policía comunitaria.

Qué pena pero nos quita las ganas de seguir trabajando aquí vemos como se construye casas, apartamentos, torres, dentro del radio de protección de las nacientes sin las debidas prevenciones como lo son tanques sépticos y agua jabonosas. ¿Quién las construye? Aquellas personas que no necesitan de un préstamo bancario o un bono, los que si necesitan de estas instituciones o sea los que no tienen plata si tienen que cumplir con todos los requisitos que ustedes solicitan para obtener una casa digna.

Señores sabemos que nuestra comunidad es un poco conflictiva para construir por tener muchos mantos acuíferos no deberíamos ser tan estrictos a la hora de pedir un permiso pero si respetar lo más importante. Señores hagamos de la municipalidad de nuestro querido cantón que sea una institución más seria que imponga sus leyes que se les respete y que las hagamos cumplir; esperamos pronta respuesta.

La señora presidenta Ana Cecilia, creo que nosotros hemos sido testigos de todas esas situaciones de desorden que hay a nivel del cantón, con lo que es el tema de las construcciones. Aquí no se ejerce definitivamente por parte de la municipalidad un control estricto. Tenemos muchísimas nacientes que están siendo captadas y que conocemos también que están sumamente contaminadas, por la cantidad de construcciones que se hacen en la zona de protección y que por parte de la municipalidad no hay quien las detenga, no hay quien las denuncie, realmente es poca las denuncias en relación a la cantidad de construcciones. Vean que ahora el fin de año donde la municipalidad estuvo cerrada, eso fue una fiesta en todo el cantón, todo mundo aprovechó para hacer obras en esos días y aquí no se designó que yo tenga conocimiento inspector para que trabajaran en horas extraordinarias se vigilara, porque se hicieron construcciones. Hace un rato leímos una nota de la administración donde se quieren nombrar varios inspectores. Esos inspectores van a ir hacia el departamento de ingeniería señor alcalde.

Informa el señor alcalde que el que está en este momento se contrató por dos meses, mientras se mandaba la plaza a concurso. Acaba de entregar Rafa el presupuesto aprobado por la Contraloría, donde ya están los rubros para contratar estos inspectores, porque no están nombrados, esta uno nombrado por dos meses, pero va a concurso las dos plazas para poder controlar porque en este momento hay solo uno ejerciendo y esta provisionalmente por dos meses. La de Víctor y la del muchacho esta en prueba por dos meses y ahora va a concurso. También le quiero decir que estando en estos días de vacaciones lo que son obras y acueductos estuvieron trabajando y yo me fui a ver varias construcciones

La señora presidenta, nosotros no podemos ir a notificar. No podemos darle seguimiento a las notificaciones, no podemos ir tampoco a darle seguimiento y presentar las denuncias a la Fiscalía, esa no son las funciones del Concejo Municipal, pero yo diría que traslademos esta nota a la Administración para que proceden hacer las inspecciones respectivas en esa comunidad, ahí está don Mario que les puede ayudar también guiándolos y que se nos rinda un informe acerca cuales son las acciones que se han tomado con relación, primero cuantas fue las que encontraron, donde y demás y cuáles son las acciones que se tomaron al respecto. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3301-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para que responda las inquietudes que presenta la Asociación de Desarrollo de Birri, Policía Comunitaria de Birri y la Policía Comunitaria de Barrio San José de Altagracia. A la vez se acuerda que nos rinda un informe primero cuantas construcciones encontraron y las acciones que se han tomado al respecto.

I-Nota firmada por el señor Norman Gómez Guevara Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble donde extiende un feliz año nuevo y éxitos en sus funciones. Además deseamos hacerles una respetuosa solicitud si nos pudieran conceder permiso para realizar las tradicionales Fiestas de la Amapola que se llevarán a cabo los días 15, 16, 17 y 22, 23 y 24 de febrero del 2013. Esto con el fin de recaudar fondos para realizar ciertos proyectos en nuestra comunidad.

Cabe decirle que cumpliremos con todos los permisos que la ley nos exige para estos eventos. Quedan cordialmente invitados a esta actividad.

Sin otro particular se despide de ustedes Asociación de Desarrollo Integral Santo Domingo del Roble Santa Bárbara de Heredia.

Doña Ana Cecilia presidenta municipal indica que lo mejor es trasladar esta petición a la comisión de asuntos culturales, para conseguir todo el pronunciamiento que hay en cuanto a fiestas populares y patronales. En esta municipalidad no hay reglamento que regule toda la actividad de festejos populares y entonces ahí es donde hemos estado cometiendo errores de acuerdo a los

pronunciamentos que se nos han dicho hay de parte de la Contraloría. Mejor estudiar el tema a fondo para enderezar cualquier procedimiento. Como les dijo no se había estado ajustando todo este tipo de solicitudes a los pronunciamentos emitidos por la Contraloría.

ACUERDO NO. 3302-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Asuntos Culturales para su estudio y pronunciamento solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral del Roble, de realizar las tradicionales Fiestas de la Amapola los días 15, 16, 17 y 22, 23 y 24 de febrero del 2013

J-Nota firmada por el señor José Joaquín Sánchez, con copia a la alcaldía donde solicita su consideración en lo siguiente: Soy una persona adulta mayor, que recibo una pensión de la Caja del Seguro Social, vivo en San Pedro de Santa Bárbara, 500 m oeste de restaurante del Banco del Marisco, mano izq. En la propiedad en que vivo, finca Heredia 104184, el año pasado solicité la exoneración, pero la primera fórmula de declaración de bienes inmuebles, me la rechazaron porque según indicó el encargado de recibir este documento, debía incluir la galera de los chunches y la casa vieja, y así aumentar el valor de la propiedad y corregir la fórmula de declaración. Esta casa vieja está en malas condiciones y fue construida aproximadamente en 1965, es de madera y no es habitable, el único valor que tiene para mí es sentimental, ya que es la casa donde viví por casi 50 años y no entiendo porque si la casa no es habitable, no produce ninguna ganancia, me dicen que tengo que pagar impuestos por una "casa" tan vieja.

La señora presidenta, compañeros vean como aquí no se ha corregido todavía con las declaraciones de los bienes, ¿Cuánto hemos dicho aquí en este Concejo? Una y otra vez, el problema es que la gente llega a presentar la declaración y entonces los montos se los ponen ahí, los funcionarios y le dicen tome firme aquí. Y si traen algo lleno les dicen no, miren eso no es así, eso no procede, entonces ellos mismos agarran y le corrigen y le ponen según ellos lo que corresponde y por ley está establecido cual es el procedimiento y aquí estamos cansados de decirlo. Ahora yo no sé si este señor conoce o alguien le informó que había una vía recursiva o que está la exoneración en caso de que sea solo esa la propiedad. En cuanto al caso que presenta puede hacer uso de la vía recursiva para que lo presente al mismo departamento de bienes inmuebles. Incluso está la opción también de la exoneración en caso de que sea solo una propiedad la que tenga.

ACUERDO NO. 3303-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al señor José Joaquín Sánchez que no le corresponde al Concejo Municipal hacer valoraciones de propiedades ni analizar este tipo de situaciones, pero si existen herramientas dadas en el Código Municipal para que haga revisar el caso, o eleve incluso en apelación ante el superior jerárquico la situación con la cual está disconforme

K-Oficio C-PU-D-883-2012 firmado por el señor MSc. Leonel Rosales Maroto Dirección de Urbanismo del INVU, donde da respuesta a nuestro oficio SCMSB-362-2012, donde nos transcribe el artículo N° 3, acuerdos N° 2941-2012 y 2939-2012, de la sesión ordinaria N° 126, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara el día 25 de setiembre del año dos mil doce, donde se acuerda: "Solicitar al INVU que se proceda a estudiar el presente caso y que se designe a un funcionario de esa institución para que en forma conjunta con funcionarios de esta municipalidad, se realice una visita al proyecto y se determine la procedencia de la solicitud del señor Rafael Vega Durán en el sentido de poder incluir en la ampliación de cuadrantes del distrito de San Juan a la finca de marras y que se puede determinar de desarrollar el proyecto habitacional como

condominio", después de realizada la inspección en sitio me permito transcribir el informe del MSc. Jorge Mora Ramírez, funcionario de esta Dirección.

I) ANTECEDENTES:

- 1.1. La finca se ubica según plano de catastro N^o 4-955722-2004 que modifiqué al H- 591250-99, en el Distrito San Juan de Santa Bárbara de Heredia, con un área total de 41.052,31 m². Consultando el plano del cuadrante urbano del distrito tercero San Juan de, publicado el 20 diciembre del 2000 y vigente a la fecha, el proyecto planteado se ubica fuera del área para desarrollo sin limitaciones como terreno aislado entre la vía pública y el cauce fluvial; pero en la ampliación del mencionado cuadrante urbano realizada por esta Dirección de Urbanismo en enero del 2011, el terreno se localiza dentro del área apta para el desarrollo urbano, a Incluir en la nueva propuesta del plan regulador, aceptada desde ya por la Municipalidad de Santa Bárbara, pero pendiente de publicación en Diario Oficial La Gaceta hasta que se finiquite el plan.
- 1.2. Kattia Ramírez donde se establece que: "De acuerdo a la ubicación en que se encuentra y basándonos en la ampliación de cuadrantes, este lote si califica para uso residencial".
- 1.3. El Departamento de Suelo y Evaluación de Tierras del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Oficio DESET-430-00 del 20 agosto del 2000 estipula: En relación con el estudio de la finca H-591250-99, se determinó que se haya sin cultivos, esta oficina encuentra que dadas las características de desarrollo habitacional del lugar por existir en sus alrededores desarrollos urbanísticos y conforme al acuerdo de la Junta Interventora, en 9u Art. III, inciso 2) de la sesión N^o 12 del 27 de agosto de 1987 se modifica el Art. 4^o del Plan GAM-82, es opinión de esta oficina que la finca en mención cumple con la citada regulación.
- 1.4. La Secretaría Técnico Nacional Ambiental mediante Oficio SG-ASA-1588-2011, certifica que el expediente administrativo No. 168-2000-SETENA, del proyecto Urbanización Los Pinares, cuenta con viabilidad ambiental otorgada mediante oficio SG-2214-2001-SETENA, el día 11 de octubre del 2001, misma que se mantiene vigente al día de hoy.
15 El Museo Nacional de Costa Rica con Oficio SeAVA-702-99, menciona que la zona señalada mediante coordenadas planas 518 500 WE/ 223 400 SN de la hoja cartográfica Barva plano H-591250-99, no se tienen registros de sitios arqueológicos en la "Base de Datos sobre Sitios Arqueológicos de Costa Rica" del Museo Nacional.
- 1.5. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Área de Vialidad, mediante oficio No. 93435 del 16 de noviembre de 1999 determino que el terreno que muestra el plano H-591250-99, sita en San Juan de Santa Bárbara de Heredia, NO se encuentra afectada por proyecto alguno de este Ministerio.
- 1.6. El Área Expansión Red Transporte de Electricidad del ICE, mediante Oficio PERE/485-ÓÓ, del 18 de noviembre de 1999, determino que la propiedad situada en el) distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de Heredia, plano catastrado H- 591250-99, le informamos que de acuerdo al plano suministrado, a la fecha dicho terreno no está afectado por el paso de líneas de transmisión (138 y 230 Kv) existentes de este instituto.
- 1.7. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - Unidad Ambiental, con Oficio UA-99-235 del 20 noviembre de 1999 estipula: En atención a consulta sobre proyecto urbanístico a desarrollarse en terreno según plano H-591250-99, le informo que dentro del área del proyecto (AP), no existe ningún sitio de toma de aguas superficiales con fines de abastecimiento público. Sin embargo, debe tenerse en cuenta, que el sitio en consulta se encuentra ubicado dentro del área de recarga regional del acuífero volcánico del valle central, que abastece de agua potable a aproximadamente un 45% de la población de la GAM, por lo que este aspecto deberá

contemplarse en los respectivos estudios, Además, la municipalidad de Santa Bárbara tiene algunas de sus captaciones en las márgenes de la Quebrada Cañas, por lo que también debe tenerse especial cuidado con la misma (evitar cambios en su calidad), ya que colinda con el área del proyecto.

- 1.8. El Ministerio del Ambiente y Energía - Instituto Meteorológico - Departamento de Aguas, mediante oficio IMN-DA-1597-2000, del 20 de julio 2000, autoriza la perforación de pozo para obtención de agua subterránea para uso doméstico
- 1.9. El estudio hidrogeológico realizado por el geólogo Eduardo M. Hernández García, para determinar la posible influencia de contaminantes de un desarrollo habitacional avalado por la SETENA, concluye que no hay ningún peligro de contaminación del acuífero Barva Superior, por parte de los tanques sépticos de la Urbanización Los Pinares
- 1.10. La empresa HIDRO RYMCA SA, ha realizado la prueba hidrostática probando todas las líneas de agua potable a una presión de 140 m.c.a. sostenida durante una hora, manteniéndose constante la presión durante dicho Intervalo de tiempo, cumpliendo por tanto satisfactoriamente las normas para la inspección y recibo de obras requeridas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

2) RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO:

- 2.1. Descripción de la zona: El proyecto Los Pinares se encuentra a 600 metros de la carretera entre San Joaquín y Santa Bárbara, tiene en sus alrededores varios desarrollos habitacionales tales como fraccionamiento en calle El Jocote con 25 casas, calle El Paraíso con otras 25 casas, Urbanización Las Rosas con 100 viviendas y colinda con el Colegio Nueva Esperanza, En general se puede catalogar la zona como residencial de clase media, con poco comercio y algunos talleres, muy cerca de la ciudad de Santa Bárbara donde existen una serie de comercios, servicios profesionales y representación de entidades públicas, entre otros.
- .2. Infraestructura edificada; El proyecto urbanístico se construyó aproximadamente ocho años atrás, consta de 121 lotes divididos en seis bloques, con un área promedio de 191 m², área de lote mínimo 140 m², frente mínimo 8 metros, tiene el movimiento de tierra completo con terraceo y demarcación de lotes, así como la infraestructura urbanística construida con un 80 % de avance como se aprecia en la fotografía siguiente.

4) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la Inspección realizada al sitio con personeros de la Municipalidad de Santa Bárbara (Vice-Alcaldesa Lic. Cindy Bravo, Arq. Evelyn Conejo e Ingeniera Adriana Alfaro) queda claro que el municipio no objeta la continuación del proyecto urbanístico, debido a la necesidad de nuevas viviendas en el cantón para sus residentes, que los Índices de fragilidad ambiental aprobados por la SETENA para el proyecto PRUGAM, establecen esa área como apta para el desarrollo urbano a Incluir en la nueva propuesta del plan regulador, que el proyecto cuenta con la viabilidad ambiental (formulario D-1) aprobada, que todos los estudios técnicos requeridos deben actualizarse, ya que un posible aumento en la densificación implica cambios en el diseño actual, se recomienda otorgar el uso del suelo de forma condicional mediante acuerdo municipal que será aceptado por esta Dirección de Urbanismo del INVU, para que se inicien los nuevos diseños, y tramite el proyecto ante las entidades respectivas, "

Así mismo, se solicitó criterio sobre el asunto a la Asesoría Legal de esta Dirección, la que nos brindó informe avalado en todos sus extremos por la Dirección, y que a la letra se lee:

"En atención a su solicitud de criterio legal sobre la petición que hace la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, según el acuerdo N° 2941 2012 y 2939- 2012, artículo N° 3, Sesión Ordinaria N° 128, celebrada el 25 de setiembre 2012, me permito indicar lo siguiente.

- 1.11. - En primer lugar, según se desprende de la documentación existente sobre este caso, es evidente y manifiesto que la urbanización que se está ejecutando en la propiedad con plano catastrado N° 4- 955722- 2004, no ha contado con los permisos que exige el ordenamiento jurídico vigente; incluso no fue extendido el uso del suelo que permita la construcción de ese desarrollo urbanístico;

constituyendo esta situación una irregularidad y violación al bloque de legalidad Al no existir normativa local, en forma supletoria se aplica la normativa devenida del GAM y las disposiciones aplicables para los cuadrantes urbanos debidamente publicados; siendo que según el informe técnico realizado por el MSc. Jorge Mora la finca se encuentra: "ubicado fuera del área para desarrollo en limitaciones como terreno aislado entre la vía pública y el cauce fluvial, pero en la ampliación del mencionado cuadrante urbano realizada por esta Dirección de Urbanismo en enero del 2011, el terreno se localiza dentro del área apta para el desarrollo urbano, a incluir en la nueva propuesta del plan regulador, aceptada desde ya por la Municipalidad de Santa Bárbara, pero pendiente de publicación en Diario Oficial La Gaceta hasta que se finiquite el plan (destacado y subrayado no del original)

Desde el punto de vista legal, al no haberse publicado la normativa que disponga que ese terreno esté en el área apta para el desarrollo urbano; ésta no ha nacido a la vida jurídica y por tanto no es vigente, ni de aplicación. Es decir no puede aplicarse una normativa que aún no es válida y eficaz; siendo nulo cualquier acto administrativo que se apoye en ella, con las responsabilidades que quepan a los funcionarios que permitan el desarrollo en esas condiciones y desaplicando para un caso concreto la norma que está vigente (principio de inderogabilidad de la norma).

1.12. La Municipalidad de Santa Bárbara tiene la potestad devenida de la Constitución Política para administrar los intereses de su localidad, entre los cuales está la planificación urbana y el ordenamiento territorial, pero su función está limitada por el ordenamiento jurídico; por lo que está obligada a realizar los actos que le son permitidos (artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública). En el presente caso se debe cumplir con el proceso fijado por ley para poner en vigencia una norma de tipo urbanístico y de ordenamiento territorial, para que ésta pueda ser aplicada

La Dirección de Urbanismo tiene bajo su competencia asesorar a las Municipalidades sobre la materia de su competencia; así como velar para que se cumplan las normas y reglamentos urbanísticos y de ordenamiento territorial; como bien lo disponen los artículos 7 y 10 de la Ley de Planificación Urbana. Este mandato correlacionado con las disposiciones de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su Reglamento en el artículo 16 que señala: "Respeto de competencias. La Administración no podrá cuestionar ni revisar los permisos o las autorizaciones firmes emitidas por otras entidades u órganos, **salvo lo relativo al régimen de nulidades.**"; obliga a la Dirección de Urbanismo el no avalar un acto que autorice un desarrollo urbanístico en el que se contraría el ordenamiento jurídico; con la obligación de advertir a la Municipalidad de Santa Bárbara que de darse un uso del suelo permisivo y el otorgamiento de permisos constructivos de un proyecto urbanístico que no cumpla con la normativa vigente; generará vicios de nulidad absoluta, con las consecuencias mencionadas antes.

1.13. Finalmente recuerdo que en acto reglado no cabe ningún acto de discrecionalidad: lo que hace que no se puedan otorgar usos del suelo o permisos condicionados y aplicando una norma inexistente. Bajo este principio y los anteriormente señalados; debe de cumplirse con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, o esperarse a que cambie la normativa que posibilite el desarrollo del proyecto en análisis."

La señora presidenta, respecto a este oficio del INVU, cuando propuse hacer la consulta en un primer momento el ambiente era negativo y en fin al final decidimos hacerlo y vean como el proyecto cumple con muchísimo de las regulaciones y lo que hay que ver es el asunto de la publicación, cuanto hace que nosotros aprobamos lo que era la ampliación de cuadrantes.

Aclara la regidora Venus que una de las cláusulas del Convenio con el INVU, la primera de las condiciones era la aprobación de la ampliación del cuadrante urbano, por eso me extraña que hablan ahí de enero del 2011 donde apenas estaba el señor alcalde firmando el Convenio ahora en diciembre y una de las solicitudes era la ampliación del cuadrante urbano, entonces estoy realmente confundida.

La señora presidenta nosotros aprobamos esa ampliación, yo diría que nos ha faltado tal vez es conocimiento en cuanto al trámite que debió seguirse, entonces lo vamos a enviar a la comisión de asuntos jurídicos y nos vamos a poner de acuerdo con los funcionarios del INVU para enmendar el camino y poder llevar adelante esta situación.

ACUERDO NO. 3304-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio C-PU-D-883-2012 de la Dirección de Urbanismo del INVU, donde da respuesta a nuestro oficio SCMSB-362-2012, en relación a los acuerdos N° 2941-2012 y 2939-2012, de la sesión ordinaria N° 126, celebrada el día 25 de setiembre del año dos mil doce.

L-Nota firmada por la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro donde comunica que la Embajada de Israel me aprobó la beca que apliqué como representante de nuestra Municipalidad y a la cual honrosamente representaré, siendo efectiva a partir del 05 al 31 de enero. La capacitación será enfocada al tema, seguridad ciudadana, extendida a 15 países de América latina. Espero que los conocimientos adquiridos sean de gran provecho para aplicar en nuestro cantón y el país en general.

Por las razones antes expuestas estaré ausente en las sesiones Municipales y en las diferentes comisiones en las que participo. A mi regreso me incorporaré para seguir el trabajo que conjuntamente hemos venido realizando. Les deseo los mejores éxitos en este año que recién iniciamos. De ustedes.

La regidora Karen Fonseca, señor alcalde, la vice alcaldesa ande con autorización y se hizo bajo me imagino que la consideración de que se le pagaba o no se le pagaba el salario, como fue que se negoció eso.

El señor alcalde, yo tuve la noticia el viernes, ella me dijo que le habían aprobado la beca y que tenía que salir el sábado para Israel. Ella me dejó una nota ahí y envió otra nota aquí al Concejo, estamos estudiando eso ahí con la parte legal como procedía todo eso. Yo si le dije que si le habían aprobado la beca y toda esa cuestión, pero habíamos hablado hace como un mes y no estaba muy segura si iba a salir o no. Entonces la información que tengo fue prácticamente el viernes que me dijo que se la habían aprobado y que iba para allá, vamos a ver con la parte legal como procedía todo eso.

Indica la regidora Venus que el señor alcalde si tenía conocimiento puesto que le dio la carta para que la presentara en la misma solicitud que ella realizó. Desde hace mucho se presentó y tenía la carta del señor alcalde donde la respaldaba y le da una recomendación. El señor alcalde tenía conocimiento puesto que hizo la solicitud.

ACUERDO NO. 3305-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro donde comunica que la Embajada de Israel le aprobó una beca donde honrosamente representaré a la municipalidad en una capacitación de Seguridad Ciudadana en América Latina, del 05 al 31 de enero del 2013.

M-Oficio OAMSB-698-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 3235-2012 de la sesión ordinaria #138, me permito informarles que el día de ayer miércoles 19 de diciembre se inició el trabajo en Calle Lajas de Cinco Esquinas con cuadrillas del MOPT y con el aporte de la aplanadora municipal. Según nos indicara el Sr. Manuel Emilio Víquez, Inspector del MOPT, probablemente estará terminado para el próximo viernes 21 de diciembre del presente.

ACUERDO NO. 3306-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-698-12 donde la alcaldía informa N° 3235-2012 de la Sesión Ordinaria #138, me permito informarles que el día de ayer miércoles 19 de diciembre se inició el trabajo en

Calle Lajas de Cinco Esquinas con cuadrillas del MOPT y con el aporte de la aplanadora municipal.

N-Oficio OAIMSB-224-2012 del despacho del señor auditor donde en cumplimiento con el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2012, adjunto el informe de Auditoría Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna periodo 2012, en el mismo hace referencia a estudios de auditoría programados y no programados, estudios especiales solicitados en el año, estudios preventivos de advertencias, relación de hechos, denuncias y asesorías emitidos a la administración en el año 2012

ACUERDO NO. 3307-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAIMSB-224-2012 donde el departamento de auditoría da cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Interna adjuntando el informe de Auditoría Ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna periodo 2012

O-Oficio No. 1398 del Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República con copia al alcalde Melvin Alfaro Salas. Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial del periodo 2013 de la Municipalidad de Santa Bárbara.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, y se emitan las instrucciones a las instancias pertinentes, me permito comunicarle la aprobación parcial del presupuesto inicial de la Municipalidad de Santa Bárbara, por la suma de £1 211 928,3 miles. El documento correspondiente se muestra en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos., en la página electrónica de la Contraloría General.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente. 1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN Y ALCANCE DE LA APROBACIÓN

La aprobación presupuestaria se otorga con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como artículo 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el Presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal, según consta en el acta de la sesión extraordinaria No. 66-2012, celebrada el 20 de setiembre de 2012, el Plan anual institucional y demás información complementaria, remitidos con el oficio N.º OAIMSB-489-12 del 25 de setiembre de 2012, según consta en los registros electrónicos incorporados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

El contenido de esos documentos constituye la información oficial con base en la cual se emite esta aprobación, conforme con lo establecido en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2Ü12-DC-DFQE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2G12 del Despacho Contralor de las nueve horas del 27 de febrero de 2012, publicada en el Alcance N.º 39 al Diario oficial La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia, especialmente lo dispuesto en las Normas antes citadas.

El cumplimiento del bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados El estudio que realiza la Contraloría General de la República en la aprobación externa, respecto del cumplimiento de dicho bloque de legalidad en relación con la fase de formulación y la aprobación interna, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de las NTPP, y se fundamenta en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones...", remitida por la institución.

Lo anterior por cuanto, según lo señala la norma 4.2.16 de las NTPP, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el estudio que sean atinentes al contenido y forma del presupuesto aprobado, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración. Dichos aspectos no abordados están sujetos a la fiscalización posterior de la Contraloría General de la República.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La aprobación otorgada en este documento se refiere concretamente a la asignación presupuestaria de las diferentes partidas que conforman el presupuesto, por lo tanto, en concordancia con lo dispuesto en la norma 4.3.2 de las NTPP, la ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas³ así como ajustarse a la programación previamente establecida.

Lo anterior conlleva a establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan anual de la institución (Norma 4.3.3 de las NTPP).

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado, de manera genérica por la Contraloría General, se ajuste al ordenamiento jurídico.

1.14. Como parte de las fases de control y evaluación presupuestarias, se debe desarrollar, en forma periódica, evaluaciones de la ejecución tanto del Plan, como del Presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones. Además, de ser necesario, se deben proponer en forma oportuna ante las instancias correspondientes, los ajustes pertinentes al plan-presupuesto, apegados a la reglamentación y al bloque de legalidad vigente.

1.15. Es necesario que esa Administración Municipal establezca los mecanismos requeridos con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia, economicidad y de calidad y orienten la gestión a alcanzar los objetivos y metas trazados para el período de vigencia del Presupuesto.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES DE INGRESOS

Se aprueba, entre otros, lo siguiente;

a) Los ingresos estimados por la suma de $\$1\,211\,928,3$ miles, de conformidad con las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año, ese municipio deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integralidad¹.

b) El aporte del Gobierno Central, según Ley Nro. 8114, por la suma de $\$123,7918$ miles, con base en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013, que se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa, Por lo tanto, si se aprobara una transferencia distinta a la propuesta o disposiciones que de alguna manera incidieran en este presupuesto, deberán realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

Esa Administración Municipal deberá observar el comportamiento integral de dichos recursos durante el periodo, de manera que se procure alcanzar la meta de recaudación, así como para

proponer oportunamente eventuales ajustes en caso de que no se comporten según lo esperado.

2.2 APROBACIONES DE GASTOS

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá;

i. El pago para un total de 65 plazas por sueldos para cargos fijos y sus respectivos incentivos salariales.

Este principio se encuentra fundamentado en el artículo 176 de la Constitución Política, © inciso a) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, el artículo 91 del Código Municipal y en el inciso a) de la Norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-

1.16. Los ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2012 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la reglamentación vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2013 las obligaciones salariales correspondientes y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

1.16. Esa Administración Municipal debe ajustar el cálculo del salario de la Vicealcaldesa para el año 2013_s en procura de cumplir con lo previsto en el artículo 20 del Código Municipal.

b) La creación de plazas por sueldos fijos consideradas en este documento presupuestario rige a partir del año 2013. Al respecto, se debe tener en cuenta que, la creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, debe estar debidamente justificada o en su defecto contar con los estudios técnicos cuando correspondan.

e) Los egresos incorporados en el presupuesto inicial, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la Norma 4.2,10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa institución, se tienen como informativos y de uso interno.

Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2013, deberán guardar concordancia con lo antes Indicado.

2.3 IMPROBACIONES

a) Se imprueba el contenido económico incluido en el Programa I, Remuneraciones, para el ajuste en el pago de las dietas a los regidores municipales, correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, por cuanto de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Código Municipal, las dietas de los regidores podrán aumentarse anualmente hacia un veinte por ciento (20%), siempre y cuando el presupuesto municipal ordinario haya aumentado, en relación con el año precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.

En vista de lo comentado, solamente procede la aprobación del aumento en el monto de las dietas, en un 15.51% con respecto a las del año 2012, en el entendido de que el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2013 se incrementó en dicho porcentaje respecto al del 2012.

Las sumas resultantes de la improbación indicada en el inciso anterior, deberán trasladarlas a la partida de "Cuentas especiales¹" y reflejar el ajuste en los informes de ejecución presupuestaria.

2.4 AJUSTES AL PRESUPUESTO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PLANES Y PRESUPUESTOS (SIPP)

En lo que respecta al SIPP₃ el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en otro sistema, con el fin de que se realicen los ajustes referidos en las improbaciones indicadas en el punto 2.3 de este oficio, en un

plazo no mayor a 5 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos².

3. CONCLUSIÓN

El análisis llevado a cabo por el Órgano Contralor se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, en particular de los aspectos contenidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, que regulan, entre otros aspectos, la elaboración y contenido del Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara. En tal sentido, la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2013 por la suma de ¢1 211.928,3 miles.

ACUERDO NO. 3308-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento, oficio 13798 donde el Área de Servicios Para El Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, aprueba parcial el presupuesto inicial del periodo 2013 de la Municipalidad de Santa Bárbara.

P-Nota firmada por el señor Andrés Alpizar Chavarría Representante de vecinos de calle "Familia Chavarría", es para comunicarles el malestar y frustración que estamos viviendo mi familia y yo, con relación a la deficiente tramitología que se le ha dado al caso con relación al lote ubicado en "Calle Familia Chavarría" el cual tengo más de 7 meses de estar esperando a que ustedes hagan su trabajo para yo poder comprar el lote y así construir una casa de habitación para mi familia, es inaceptable que por culpa de un ineficiente funcionario como muchos de ustedes que trabajan en ese recinto me esté viendo yo afectado, de igual forma, la decisión de ustedes de enviar el listado de calles públicas a catastro en un solo paquete incluyendo otras que por razones ajenas a mi situación están en una situación similar, y todo esto con un plan regulador, donde tendré que esperar para esto que ustedes a quienes les cuesta mucho ponerse de acuerdo en sus decisiones lo hagan, ya que según me adelanto la señora presidenta del consejo municipal, como era de esperarse de parte de ustedes el listado que enviaron para aprobación esta defectuoso, lo que implicara para mi seguir esperando Dios sabrá cuánto tiempo más, pero solamente deseo ser claro y directo en indicarles que ya no vamos a esperar más para que las cosas caminen, ya la paciencia con ustedes se acabó, ya nos cansamos de que tanto hablen y no hacen nada, solamente deseo indicarles que vamos a darle tiempo a ustedes de aquí al día 16 de enero de 2013 para que esta situación se resuelva, no es de nuestra preocupación lo que ustedes deban hacer para que nuestra calle "Familia Chavarría" sea presentada a catastro nacional como calle pública para nosotros tener la posibilidad de hacer los trámites correspondientes para la compra de lote y construcción de mi casa, de lo contrario me veré en la obligación como ciudadano responsable y socialmente comprometido de informarle esta situación a todos los medios de prensa nacionales, de los cuales ya he dialogado con algunos representantes de estos medios y quienes por razones obvias se han mostrado muy interesados en el caso, a la vez, vamos a informar a la sala constitucional que a la fecha ustedes no han cumplido con lo que se les ordenó, ya que espero que no crean ustedes que por el simple hecho de que contestaran a la sala constitucional que "ya está todo tramitado para arreglar la calle el otro año" nos vamos a dar nosotros por satisfechos, cuando conocemos la ley y no vamos a dejar las cosas así, cuando la orden emitida fue muy clara indicando "que se debe arreglar la calle en el plazo no mayor a tres meses", adicionalmente accionaremos civil y penalmente contra las personas involucradas como a derecho corresponde.

Se formulará un nuevo Recurso de amparo el día siguiente al plazo que les estamos dando por el tema del lote que no se ha podido segregarse. A la vez deseo informarles que ya estamos organizados y contamos con el apoyo de los vecinos de calle "Familia Chavarría" y las personas que no han podido construir por tener los mismos problemas que nosotros, así como de las personas que de una u otra manera se han visto afectadas por problemas similares con ustedes esto para realizar una manifestación y cierre de vías en el cantón de Santa Bárbara para que todo el país y sus superiores se enteren de lo mal que se están manejando las cosas por parte de ustedes y la gran cantidad de personas que se están viendo afectadas, eso sí como personas objetivas que somos, haremos la salvedad de un muy pequeño grupo de personas que si trabajan como debe ser. Es decir, la Municipalidad de Santa Bárbara, a pesar de la gran cantidad de problemas que tiene, podemos asegurarles que estos no se acabarán ya que llegaremos hasta las últimas consecuencias para que cada uno de ustedes como funcionarios públicos hagan lo que un día se comprometieron en hacer.

Espero haber sido lo necesariamente claro con ustedes en comunicarles lo que haremos nosotros los ciudadanos de este cantón quienes estamos únicamente reclamando nuestros derechos, no estamos pidiendo favores, no estamos pagando "mordidas" para que las cosas se hagan, no estamos pidiendo que nos regalen nada, solamente somos personas honestas y trabajadoras que pedimos que nuestros derechos como personas y ciudadanos se cumplan.

Espero que cada uno de ustedes disfrute de una Feliz Navidad y próspero año nuevo en sus casas de habitación ya que nosotros no podemos, porque no tenemos una, todo gracias a ustedes.

ACUERDO NO. 3309-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento, nota del señor Andrés Alpizar Chavarría donde está molesto con relación a la deficiente tramitología que se le ha dado al caso de un lote ubicado en "Calle Familia Chavarría", en el distrito de San Juan

Q-Nota firmada por la señora Roxana Córdoba Montero cédula 4-131-652 por medio de la presente pongo mi queja sobre el alcalde Santa Bárbara ya que en horas de la mañana exactamente 11:30 lo encontré en un lote en Betania Rosales. Se encontraba con Daniel Zeledón y Diego. Yo me dirigí ahí porque vine a buscarlo a la municipalidad por el dinero del hijo de él y como aquí nunca se encuentra lo busqué ahí y estaba descalzo, con los ruedos del pantalón arrollados, todo sucio sembrando tomate en horas laborales y estaba el hermano de él y me trató mal, me agarraron a pedradas, me dijo palabras con tono vulgar y me amenazó de muerte, yo tengo testigos de estos, son niños y mis dos hijas María de los Ángeles Brenes Córdoba y Verónica Brenes Córdoba. También utilizan el carro de la municipalidad para eso.

Lamento mucho, el alcalde de Santa Bárbara vienen a buscarlo y nunca está, pero ya saben dónde lo pueden encontrar.

Nota firmada por el señor Geovanny Alfaro Salas Yo Geovanny Alfaro Salas cédula 4-134-849 donde informa lo acontecido el día 19 de Diciembre del 2012 a medio día.

Aprovechando que mi hermano Melvin Alfaro Salas junto con Daniel Zeledón estaba cerca del sitio revisando el bacheo que se realizó en calle el Cerro pasadas las 12 meridiano, aproveche la oportunidad para invitar a mi hermano a almorzar. Daniel Zeledón se regresó con el carro ya que estaban confirmando una cita en RTV.

Posteriormente la señora Roxana Córdoba Montero junto con su hija María de los Ángeles Brenes Córdoba invadieron la propiedad la cual tengo alquilada por un contrato de tres años, la señora Roxana intento provocar a mi hermano Melvin Alfaro Salas con insultos y ofensas el cual se apartó , yo procedí a indicarles que salieran de mi propiedad y ellas empezaron a tirar piedras en

la cual tuve que proteger a mi hijo de 5 años que tiene problemas de la vista y uso lentes, corriendo un alto riesgo de ser lesionado por las piedras que tiraban.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia, sobre ese caso del tomatal del señor alcalde o del hermano del señor alcalde, ya mucha agua había corrido, muchísimas personas me habían buscado para hacerme la denuncia de que en horas laborales el señor alcalde se pasaba en esa propiedad. Los fines de semana de que el señor alcalde estaba ahí con el carro de la municipalidad. Me llamaron recuerdo un domingo que estábamos acá en una campaña de reciclaje y me dijeron suba para que vea como ahí está. Efectivamente saque el rato, subí, tome las fotos del señor alcalde, del carro, todo eso lo tengo y otro día entre semana me dijeron, yo fui di la vuelta, si efectivamente ahí estaba otra vez el carro, eran las diez y tanto de la mañana. Así es que si se comprueba una y otra vez la situación, incluso estando acá en la municipalidad en diferentes tramites, el señor alcalde nunca estaba y oía por allá en el fondo alguien que decía, mándeselo al tomatal para que lo firme, si, y tenemos funcionarios que si son valientes y que si quieren dar el testimonio de lo que conocen, de lo que aquí está sucediendo, porque cuando no es al tomatal es la casa, o un funcionario a levantarlo, porque son las nueve de la mañana y no llega. Eso es lo que me han dicho señor alcalde, yo como presidenta del Concejo me llegan a decir de todo y ahorita hay una situación que está en estudio que me tiene muy preocupada también. Ese día yo estaba aquí en la municipalidad cuando llegaron estas señoras de la propiedad y esta señora estaba en un estado de shock, no hace falta ser perito, médico para determinarlo, esa señora templaba, estaba roja y roja y temblaba del susto tan grande que tenía y ella me decía es que fue el hermano del alcalde el que me tiró las piedra, es que me insultaron entre él y me amenazaron junto con este muchacho Diego y a mí se me paró el pelo, porque el muchacho Diego que yo conozco que anda con el alcalde siempre es Diego Fonseca y que dolor me da, porque es un muchacho profesional muy joven y yo digo no puede ser. Y me decían no sé de qué iglesia serán, si son Cristianos o no, ella decía Diego y el que conozco es Diego Fonseca, pero me dio muchísimo dolor, incluso estaban decididas de ir a poner la denuncia en la vía judicial, les dije que aquí correspondía San Joaquín y hasta las ubique donde es que quedaba el juzgado donde tenían que proceder a poner la denuncia. Tengo entendido que algo pasó por ahí y al final creo que no la pusieron, pero si nos dejan esta nota donde ponen de conocimiento del Concejo estos actos bochornosos y de cómo el señor alcalde en horas de trabajo está haciendo abandono, si bien es cierto en la resolución que leía nuestro asesor el otro día, nos decía que el horario también del señor alcalde se estimaba como discrecional también, en el sentido de que como tiene múltiples responsabilidades y obligaciones pues puede andar atendiendo cualquier cantidad de situaciones de la municipalidad supuestamente y que por eso eventualmente en equis o ye horas no tiene que estar en su oficina. Sin embargo el estar percibiendo un salario para dedicarse actividades personales, eso tiene un nombre y tiene un apellido legalmente hablando. Así es que mi propuesta es que instruyamos al señor auditor para que se proceda a realizar la denuncia correspondiente ante las instancias respectivas para que estos hechos se estudien. Yo me ofrezco como testigo de estos hechos, aporto las fotos que también tengo. Hay otra persona que también haré llegar el nombre, la identificación y demás para que sea tomada. También hay unos funcionarios acá que estarían valientemente también corroborando diversas situaciones que se dan con relación a este tema del tomatal. Así es que esa es mi propuesta, el que instruyamos al señor auditor para que proceda hacer la denuncia correspondiente.

La regidora Venus, no sé si le corresponde al señor auditor hacer la denuncia o instruir al auditor que haga primero la investigación, porque hay dos situaciones ahí, que sea como sea hay una controversia y yo pienso que lo que corresponde primero es una investigación del auditor, como siempre hemos procedido.

Indica la presenta que en este caso la situación es otra, el auditor no le corresponde el determinar si se dio o no se dio, si hay responsabilidad o no, porque los testigos tienen que ser oídas las pruebas tienen que ser recibidas y todo eso tiene que ser en sede jurisdiccional, eso no lo va

hacer el auditor y entonces la denuncia hay que hacerla para que se proceda y aportar las pruebas y demás.

La regidora Venus, entonces porque no pone en sede la persona que está afectada, quiero que nos protejamos, ustedes saben que yo siempre enmarco la transparencia y se los he manifestado, no tengo ningún problema en aprobar, solo si es la vía correspondiente, sino se requerirá del estudio, luego una relación de hechos si se envía, si nos corresponde a nosotros o si le corresponde a la persona que pone la denuncia.

Aclara doña Ana Cecilia que también estaba el auditor ese día que estas señoras llegaron ahí en ese estado de shock ahí estaba el auditor y estuvimos de acuerdo que aquí hay dos asuntos, uno lo que es los insultos, amenazas, piedras van, piedras vienen que eso escapa de nuestro interés, nuestro conocimiento, porque eso es personal y eso es lo que ellos tenían que tramitar en el juzgado correspondiente, poner la denuncia, si lo hicieron o no es cosa de ellos, a nosotros lo que nos interesa es que el señor alcalde está percibiendo un salario por atender los asuntos municipales y mientras se dedica a actividades personales. Y el carro que es de uso discrecional lo anda para arriba y para abajo a toda hora, día, noche, feriados, sábados, domingos en asuntos particulares, eso es lo que nosotros solicitamos que se estudie, y les digo tengo fotos, yo fui, yo los vi y entonces por eso yo me ofrezco incluso como testigo. Entonces son dos situaciones diferentes, la denuncia con relación a lo que es el abandono de deberes del alcalde y mientras no se acredite mediante pruebas y no haya una resolución que así lo establezca no se puede hablar. Ya lo otro que es personal de esas señoras que ellas verán si lo denuncian o no.

El regidor Mario Villamizar manifiesta que antes de emitir un voto solicitándole al auditor que eleve una denuncia por abandono de trabajo del señor alcalde, quisiera tener en mis manos una informe con las pruebas que usted pueda tener o un documento con el cual yo pueda votar y decirle con base en esto quiero que se aplique la denuncia, en este momento entiendo que hay mucha gente o alguna gente que tiene pruebas o que ha visto o no, pero en mi caso particular, personal yo no lo he visto ni lo conozco, ni tengo un informe técnico que diga eso. Entonces por respaldo personal yo pediría que antes de instruir al auditor que haga la denuncia pediría que haga un informe donde diga que sí ha hecho abandono de trabajo por esto y esto, se adjunten todas las pruebas y con base en eso pues emitir una votación para que haga la denuncia respectiva ante el Ministerio de Trabajo o el ente respectivo.

La regidora Karen, Mario cuando se va a una vía puede ser a la vía de trabajo, igual puede ser la vía a través de la fiscalía, etc., etc., lo que se está pidiendo es que se investigue y así es como yo lo siento, invéstiguese por las supuestas anomalías al abandonar el trabajo, que ese es el termino clave en una de esas consideraciones, ¿Por qué? Porque nos están haciendo una denuncia, nosotros con base en esa denuncia estamos procediendo. Igual y de la firma forma que procedemos cuando le decimos al señor alcalde investigue a la ingeniera por esto, esto y esto que dice equis persona, entonces nosotros con base en esa denuncia que están haciendo a nosotros, que ya sabemos dónde encontrar al alcalde, porque el alcalde se encuentra en un determinado lugar estamos diciéndole a un juzgado investigue, nos están haciendo una denuncia nosotros como Concejo estamos aprobado la investigación de eso que nos están dando a conocer acá, como quedaría el Concejo si es omiso al no escuchar una denuncia que se hace directamente contra el alcalde, ese es mi punto de vista, tenemos una denuncia, señor juzgado, señora fiscal investigue con base en este documento investigue.

La señora presidenta municipal vea usted la vergüenza, para mí esto tiene que investigarse en las instancias correspondientes, incluso del vehículo en esas condiciones y demás, vea que preocupante porque esa señora nos decía que incluso el ingeniero Daniel Zeledón estaba dentro del tomatal, así es que yo no tendría ningún inconveniente en solicitarle criterio al señor auditor pero que sea para la próxima semana de manera que se proceda. Y de cualquier manera aunque no hay apoyo de parte del Concejo considero que es mi responsabilidad como regidora proceder hacer la denuncia correspondiente. No se compañera la invito a que apoyemos el solicitarle el criterio al señor auditor para la próxima sesión y yo voy a partir de mañana acercarme a él para

ofrecerle las pruebas que yo tengo y todo lo demás para que le ayude tener un piso para emitir un criterio.

El señor alcalde, quiero referirme al caso, usted dice que en horas laborales estoy en el tomatal de mi hermano, quiero decirle que una de los días que tuvimos campaña de reciclaje yo subí a las diez de la mañana entre con el carro para recoger unas bolsas para el reciclaje. Los otros problemas íntimos o lo que sea, eso no tienen que referirse. Si hay una denuncia háganla cuando quieran- También les reitero que ando a las diez de la noche con el carro, pero también ahora se quemó una casa y estuve hasta la una de la mañana, eso fue el 30 y 31 de diciembre, hago traigo el informe de todo lo que hice en esos días que ustedes estaban libres. Yo no tengo miedo a ninguna denuncia, tranquilos, lo que tengan que hacer tomen la decisión, yo veré como me defiendo. La realidad es que es muy fácil acusar y decir, pero los hechos si tienen pruebas Ana Cecilia llévelas, con mucho gusto

La señora presidenta, como dije yo me estoy ofreciendo como testigo y llevo las fotos donde usted estaba con la pala aporcando y demás y el vehículo parado dentro de la propiedad que dice su hermano en la nota, que alquila, lo vi en dos ocasiones, un domingo y un día entre semana. Yo no sé señor alcalde como usted se expone tanto, usted piensa que la demás gente no lo está viendo, que la demás gente no le cuestiona todo ese tipo de actuaciones. Por María Santísima entiéndame que este no es el taller suyo que esto es una institución pública, que el salario que a usted se le paga viene de recursos de la población, son fondos públicos y entonces no es posible que aquí haga falta firmar un documento y el alcalde no está, no saben dónde ubicarlo, no contesta y cuando por fin lo ubican resulta que está metido en un tomatal trabajando. Por más discrecionalidad que haya en su horario yo considero que cualquier persona que tenga dos dedos de frente entiende muy bien que eso es una actuación que no debe darse, que está contraria a derecho y que es sumamente reprochable y censurable por las personas que ahí pasan una y otra vez y lo ven.

Agrega la regidora Karen que siempre y cuando eso se haga dentro del término que no pueda pasar de un mes, sea que se cumpla o no se cumpla, porque si se cumple el mes me voy asesorar y estamos listos para cualquier cosa y entonces yo no me responsabilizo.

La regidora Venus, quiero dejar claro que de hoy en ocho espero ese informe del auditor y si Dios me permite estar acá yo me comprometo aprobarlo y dejarlo ojala definitivamente aprobado y que se proceda de inmediato. Solo que nos envíe ese informe para nosotros tener respaldo.

La regidora presidenta municipal, someto entonces la aprobación el acuerdo en ese sentido, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 3310-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor auditor un informe con respecto a la queja de la señora Roxana Córdoba M, de que el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas se encontraba en Betania en horas de la mañana junto con el Ingeniero Daniel Zeledón en un tomatal sembrando tomate en horas laborales el día 19 de diciembre del 2012. Que ese informe nos sea entregado para la sesión municipal del martes 16 de enero del presente año.

ACEURDO NO. 3311-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el solicitarle al señor auditor un informe con respecto a la queja de la señora Roxana Córdoba M, de que el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas se encontraba en Betania en horas de la mañana junto con el Ingeniero Daniel Zeledón en un tomatal sembrando tomate en horas laborales el día 19 de diciembre del 2012. Que ese informe nos sea entregado para la sesión municipal del martes 16 de enero del presente año

ARTICULO NO. 3

Manifiesta nuestra presidenta municipal Ana Cecilia Solís que se nos ha llenado la sala de visitas algunas estuvieron que retirarse, mientras como que seguimos echando de menos al presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, vea que lo mandamos a llamar y no atendió nuestro llamado valga la redundancia y entonces yo creo que todas las personas que están aquí presentes vienen por la problemática, la cantidad de problemas que se están generando alrededor de lo que es la actuación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Entonces voy a darle la palabra a la licenciada Mercedes Artavia y ponernos en conocimiento de que hay diferente de lo que tratamos en la última sesión del año pasado y a la fecha de hoy, por favor.

Toma la palabra Mercedes Artavia, buenas noches y muchas gracias señores y señoras del Concejo Municipal, publico presente, les deseo un buen año 2013 lleno de éxitos y que se cumplan todas sus metas. Si efectivamente nada ha cambiado, la situación no ha mejorado, al contrario ha empeorado desde la última vez que yo estuve. A mí me preocupa porque estamos bien mal como Comité Cantonal, nos pasa lo del Concejo realmente todos los integrantes, porque el caso de que si don Damián no funciona como tiene que funcionar estamos mal todos. Ayer teníamos reunión yo me atrasé un poco porque por sugerencia de Jorge Ugalde y Damián se pasaron las reuniones a las 7:30 p.m.. Yo aparte de que no pasaba bus tuve que pasar a imprimir una información que necesitaba tenerla en la reunión, entonces le dije a la compañera Patricia la secretaria que yo me iba atrasar, pero que ya yo llegaba, entonces yo llegue a las 7:41 p.m., supuestamente si yo llegara a las 7:45 p.m., no había sesión, no había reunión, pero Damián tomó la decisión de irse a las 7: 42 p.m. y dijo que ya no había quórum, se fue, en eso se topó a Jorge en el portón. A mí lo que me preocupa es que había que pagarle la última quincena de salario a don Álvaro que es del mes de diciembre, me han estado llamando la gente de cuando se les va a pagar lo que se les debe, la gente de juegos nacionales. Bueno yo no debo nada, sin embargo yo no tengo deudas y sin embargo tengo que estar asumiendo quejas por no pago- Realmente no sé qué hacer, como se los externé a ustedes la vez pasada si ustedes no hacen algo contra Damián el reglamento es muy claro, hay incumplimiento de deberes por parte él, no ha asegurado a don Álvaro, no firma cheques, no hay impresión de actas, por tanto no hay actas firmadas. A mí lo de las actas me tiene muy preocupada porque yo como tesorera tengo que enviar un informe a la Contraloría y no se contra que lo voy a respaldar si no hay actas. Ahora no se justifica que no haya una impresora para haber imprimido las actas, porque por ejemplo las actas que se están imprimiendo ahora que Damián no las ha hecho, las actas que se han tomado se han estado imprimiendo de costa de nosotros pero se imprimen, yo a los cheques les saco copia de plata mía, para mí eso no es trágico y bien pudo haberlo hecho Damián desde el principio, sin embargo es cosa que él no ha querido, yo siento una negligencia por parte de él. Él no ha ido a reuniones del ICODER, de Juegos Provinciales, él no va a nada de eso porque dice que no tiene tiempo para eso y es uno de los requisitos dentro de las funciones de un presidente. No participa en nada, no lleva una orden del día, sino que llega a las reuniones a ver que hay, pero él no trae una agenda elaborada, entonces son muchas las cosas y los que más me preocupa a mí son las cuentas por pagar, aquí esta doña Denisse que ella fue y le dijo si doña Denisse haga la actividad y el Comité Cantonal le paga y ahora doña Denisse tiene los proveedores encima, la gente que le financió la activad y a la fecha ya llevamos más de 15 días y no se ha podido pagar ni un cinco. A él nada le cuesta pasar a mi casa a firmarme el cheque de la luz, de caja chica, el cheque de pago de don Álvaro por lo menos las cosas que urgen. El sácate se está secando, esta todo amarillo porque no se ha hecho la carta a la sociedad de usuarios para solicitar riego para el estadio, yo no sé pero esto va de pique y yo ya me siento mal, si ustedes no resuelven, no toman alguna decisión con respecto a este señor yo me voy, porque yo no quiero problemas, le entrego el informe a la Contraloría, tome aquí está, no sé cómo, pídanle las actas al presidente porque yo ya no' quiero seguir más con este tipo de problemas, ya me estoy cansando y desgraciadamente quien está tomando la batuta soy yo, porque el compañero Miguel está recién entrado y ahora Patricia que ahora tiene más tiempo y se está integrando más. En este momento somos Patricia y yo y el

Comité Cantonal de Deportes es de cinco personas, aquí está Edrey que es testigo de la situación de ayer y está la compañera Berna Arias encargada del voleibol, me preocupa porque lo que es la parte deportiva y recreativa está al garete y él yo veo no tiene ningún interés ni en el deporte porque nunca fue a ver a ningún equipo jugando, a él honestamente nada le interesa y la reunión de él les voy a decir honestamente a él le resbaló no vino hoy porque a él nadie lo manda, así es a él nadie lo manda, él es Damián Alfaro y lo que diga el Concejo le resbala honestamente, porque si él hubiera tenido algún interés hubiere estado hoy o se hubiera esperado en la reunión de ayer por lo menos para aclarar algunas cosas, pero yo siendo que él no le interesa y aquí está la compañera Patricia que puede sustentar lo que yo estoy diciendo y está el compañero Edrey si él quiere explicarles un poco la situación, igual Berna Arias, esa es mi posición.

Toma la palabra el compañero Mario Villamizar quien brinda un saludo de buenas noches, la verdad primero es extraño porque hicimos una elección de los miembros del Comité de Deportes creyendo que eran las personas que podían organizarse y coordinar como personas profesionales para desarrollar una estructura deportiva y un programa recreativo dentro de lo que es el cantón con recursos. Para este 2013 la Contraloría aprobó más de 36 millones para el Comité Cantonal de Deportes, sin embargo hemos visto que no ha estado funcionando indiferentemente es imposible que una persona entrase todo un proceso, eso a mí me parece tan ilógico, yo pido disculpas a los muchachos y muchachas que están aquí que son realmente los afectados en este momento, igual felicitarlos por la excelente labor que desarrollaron en los Juegos Nacionales en las diferentes actividades, pero yo si el solicitaría señora presidenta que hagamos una intervención directa hacia el Comité, yo personalmente me ofrezco a realizar la actividad, reunión, lo que tengamos que hacer para ver como solucionamos esto en el menor plazo posible y bueno no solo lo que ha pasado sino lo que viene, viene una época importante con recursos sanos que tiene este comité para los muchachos y muchachas jóvenes para los Comités de Distrito pues que debemos aprovechar, entonces de mi parte me pongo a disposición para trabajar con ellos.

La regidora Venus, igual, una relación de hechos que es lo que corresponde pero inmediatamente yo creo que hay que intervenir la presidencia, porque es la que está fallando.

La señora presidenta Ana Cecilia, a mí lo que me preocupa es que decisiones como relaciones de hechos, investigaciones y todo esto ya requieren tiempo y mientras aquí tenemos a un señor que no recibe ni el salario y yo considero que con el hambre de la gente no se juega, por Dios, no, jamás, tenemos que hacer una intervención inmediata, me decía la compañera como una medida cautelar, pero una medida tiene que darse un debido proceso, pero mientras se da el debido proceso que tomemos el acuerdo de una medida cautelar en aras de poder tener el contenido económico para cumplir con lo que son las obligaciones urgentes que tiene el comité, todos los pagos, todas las deudas que tiene pendientes, los salarios, recibos de luz y me preocupa mucho la situación que se nos vaya a deteriorar la cancha del estadio, por Dios, ¿ Cuánto va implicar eso después? Son situaciones que debemos atender en forma inmediata.

El regidor Hernán Alfaro manifiesta que hay que ver que se hace, porque he estado preocupado por eso y he estado llamándolo y he conversado con él, le dije que por favor no hiciera tanto daño, que renunciara y me dijo que no, que tampoco renunciaba, entonces hay que actuar.

La señora presidenta, yo no sé, está como encabronado diría popularmente, simple y sencillamente no le da la gana y es llevarle la contraria a todo mundo, y me vale a quien esté perjudicando, no entiendo que piensa ganar con eso por Dios, la censura publica, vea que más ambiente por María Santísima, tuvo la oportunidad de hacer cosas bonitas por el cantón.

La regidora Karen, precisamente una relación de hechos elaborada por el señor auditor pero nos mataría en tiempo, me explico, estoy matando el tiempo, estoy hablando de 15 días que necesitaría el auditor para poder hacer la relación de hechos, entonces me encuentro ante esa disyuntiva, porque por un lado aprobamos la moción de relación de hechos estamos hablando que no procedería para la otra semana, sino que para la siguiente, mientras que si afinamos esta puede ser que el jueves la aprobemos, si así lo tiene a bien la señora presidenta y demás miembros del Concejo y podamos suspender a Damián como presidente. Las dos propuestas

están y las puedo leer pero que es lo mejor, me encuentro ante esto, si es por una cuestión de tiempo, necesitamos así que salga la vía rápida.

La señora presidenta, quiero oír el criterio de nuestro asesor, don Diego nos puede ayudar.

Una vez escuchado el criterio del señor asesor Diego indica la presidenta municipal Ana Cecilia hacerle la prevención a don Damián de que se le tenga que abrir un debido proceso, que se evite el que la municipalidad tenga que incurrir en gastos adicionales mientras se hace ese proceso y que ya que no tubo interés de venirse a presentar ante el Concejo y aclarar la situación que está pasando y dado que aquí hay asuntos de suma importancia que atender económicamente hablando como es incluso el salario de este señor, que proceda a poner la renuncia en forma inmediata, porque de no hacerlo entonces se procede iniciando con el debido proceso. Pero si sería bueno hacerle la prevención en el sentido de que se evite todos esos inconvenientes y nos evite también y proceda a presentar la renuncia, el Concejo le pide la renuncia, eso es lo que le estaríamos diciendo.

El regidor Villamizar, yo pienso que hay una urgencia que es pagar las situaciones, se convocó para el día de hoy no sé hasta dónde está tan claro la posibilidad de que él de una u otra manera diga que no se le llegó a convocar de manera adecuada, por escrito no tenemos un recibido de esa convocatoria, entonces yo diría aunque estoy de acuerdo con todo esto, yo lo convocaría de manera escrita formalmente para el jueves para escucharlo, para hablarle que es urgente que firme los cheques que hacen falta y con base en eso, si firma resolvemos el problema de los pagos y establecemos el procedimiento que es pedirle la renuncia, o que se ponga las pilas o lo que sea pero resolvemos el problema que es el pago, si ya no viene haríamos lo que están planteando ustedes, pero se le daría la posibilidad que venga el Jueves para hablar con él, que firme, salir de eso y continuar el proceso.

Después de escuchar a la licenciada Mercedes Artavia y los comentarios de los señores regidores se toma el acuerdo siguiente

ACUERDO NO. 3312-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al señor Damián Alfaro que este Concejo Municipal había acordado el que se presentara el día de hoy martes 08 de enero a la sesión, con el fin de que nos aclarara la situación que se está viviendo a lo interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del porqué de su negativa de proceder a firmar los cheques para los pagos de las obligaciones que hay pendientes. Que al no presentarse le estamos haciendo una última excitativa para que se presente a la sesión extraordinaria del Jueves 10 de enero y que en caso de no tener interés en presentarse a este Concejo o asumir las obligaciones que corresponden al cargo que ocupa dentro del Comité de Deportes, le solicitamos formalmente la renuncia inmediata. Y que en caso contrario sino se presenta y no nos hace llegar la renuncia procederá entonces este Concejo a instruir el órgano director para realizar el debido proceso que conlleva la destitución como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se adjunta copia del correo en el cual quedó convocado y copia del oficio donde se le notificó la convocatoria a la sesión del día de ayer.

ACUERDO NO. 3313-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el comunicarle al señor Damián Alfaro que este Concejo Municipal había acordado el que se presentara el día de hoy martes 08 de enero a la sesión, con el fin de que nos

aclarara la situación que se está viviendo a lo interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del porqué de su negativa de proceder a firmar los cheques para los pagos de las obligaciones que hay pendientes. Que al no presentarse le estamos haciendo una última excitativa para que se presente a la sesión extraordinaria del Jueves 10 de enero y que en caso de no tener interés en presentarse a este Concejo o asumir las obligaciones que corresponden al cargo que ocupa dentro del Comité de Deportes, le solicitamos formalmente la renuncia inmediata. Y que en caso contrario sino se presenta y no nos hace llegar la renuncia procederá entonces este Concejo a instruir el órgano director para realizar el debido proceso que conlleva la destitución como miembro del Comité Cantonal de Deportes v Recreación. Se adjunta copia del correo en el cual quedó convocado y copia del oficio donde se le notificó la convocatoria a la sesión del día de ayer

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ACALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 26 de diciembre atención de emergencia por falta de agua en el sector de Barrio Jesús y cambio de tubería en Calle Lajas

B- El jueves 27 de diciembre cambio de baranda por el CONAVI en Chahuites

C- El domingo 30 de diciembre atención de emergencia por incendio que afecta a tres familias en Calle La Teófila en San Juan de Santa Bárbara.

D- El lunes 31 de diciembre se hace entrega de insumos (diarios, espumas y cobijas) a las familias afectadas.

E- El martes 01 de enero entrega de agua potable a las familias afectadas por el incendio.

F- El miércoles 02 de enero entrega de agua potable a las familias afectadas por el incendio.

G- El jueves 03 de enero entrega de agua potable a las familias afectadas por el incendio.

H- El viernes 04 de enero se concluye el trabajo de alcantarillado y barandas detrás del parqueo de San Pedro.

I- El lunes 07 de enero atención al público, lectura de correspondencia, inspección con la ingeniera municipal para analizar la posibilidad de compra de terreno para la Red de Cuido.

J- El martes 08 de enero atención al público. Atención de correspondencia. Reunión con personeros del MOPT sobre verificación de alcantarillado y finalización de labores in situ.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 121 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes catorce de agosto del año dos mil doce, se conoce el oficio OAMSB-415-12 del despacho del señor alcalde donde hace del conocimiento que el contrato suscrito con la WPP para la recolección de basura, vence este mes de diciembre y debido a la imprevisibilidad existente a causa de problemas de orden interno, a esta Municipalidad le ha sido imposible iniciar los trámites para la correspondiente licitación

pública, por lo cual solicitamos su autorización para prorrogar el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa, así como también, para modificar el contrato en lo concerniente a la clasificación de residuos para que la empresa en mención se comprometa a la clasificación respectiva de conformidad con la Ley General de Residuos. Solicitamos su pronta aprobación para esta prórroga única por seis meses y a la modificación del contrato, por cuanto se trata de un tema de salud pública y se encuentra acorde con las necesidades de esta Municipalidad y las nuevas políticas ambientales. No omito manifestarles que esta misma solicitud se ha hecho a la Contraloría General de la República mediante el oficio OAMSB-413-12.

SEGUNDO: Que como en esa oportunidad no se aportó el borrador de la prórroga que se pretendía que el Concejo Municipal aprobara firmar los señores u señoras regidoras expresaron los siguientes criterios:

La señora presidenta Ana Cecilia, señores ya los cuatro años del contrato con la WPP están por finalizar y lo que si no viene es la propuesta de la prórroga, entonces como es el asunto, a mí me gustaría saber los términos, cual es la modificación, como va a quedar la modificación, que es lo que se está planteando, me parece que tienen que reunirse con la empresa, ponerse de acuerdo, elaborar un documento que sirva de base precisamente para esa prórroga. Aclara el señor alcalde que hoy la empresa solicitó una cita a las 9 de la mañana para el próximo jueves.

La regidora Ana Cecilia, pues fíjese no se vale entonces el que nosotros aprobemos que se dé una prórroga sin conocer en qué términos va, tenemos que conocer la prórroga en sí, el acuerdo en sí que van a llegar las partes.

El regidor Horacio, pregunto no será más bien autorización para hacer ese contrato, esa prórroga. La señora presidenta, no, sea como sea, ellos fueron a sostener una reunión a la Contraloría, les dijeron que sí, se los podrían autorizar

La señora presidenta, precisamente siendo una contratación difícil porque era en otro sentido que había que haberse, tenía que tomarse en cuenta todo lo establecido en la ley de gestión de residuos, aun así llamándole la proveedora la atención que había que hacer la renovación del contrato, usted en lugar de darle la orden para que procediera puesto que es el departamento de proveeduría el que tiene que proceder, ella lo que estaba haciendo era

Previniéndolo y usted darle la orden de inicio, usted le va permiso de tres meses. No estoy de acuerdo en aprobarla, esa es mi posición sino hasta que venga la propuesta de prórroga con toda la parte de recolección separada y como se va hacer.

TERCERO: Con relación al oficio OAMSB-415-12 del despacho del señor alcalde, se toma el siguiente acuerdo por parte del Concejo Municipal: ACUERDO NO. 2763-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-415-12, que antes de tomar el acuerdo de autorizar al señor alcalde de solicitar a la empresa WPP una prórroga al contrato de la recolección de la basura en nuestro cantón, se nos presente la propuesta de prórroga con toda la parte de la recolección separada, ¿Cómo se va hacer y demás?

CUARTO: Que en la Sesión Ordinaria No. 122 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiocho de agosto del año dos mil doce, se recibe el oficio OAMSB-436-2012 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. N° 2761-2012 de la sesión ordinaria #121, me permito informarles que de conformidad con la Ley de Residuos se piensa implementar la clasificación de residuos para la recolección de basura, pero en la reunión que se sostuvo con el Gerente Jurídico de dicha empresa, se logró determinar que aún nos encontramos incapacitados para implementar tan rápidamente dicha clasificación. Esta Alcaldía estará informándose sobre qué trámites debe seguir para brindar información a la comunidad e ir creando conciencia para lograr este asunto. Sobre este punto se nos ofreció ayuda por parte de la WPP como lo es con el perifoneo, ya que es necesario desde ya tomar las medidas necesarias para educar a la comunidad para

posteriormente iniciar con la implementación formal, la cual se reflejará en el contrato a suscribir con dicha empresa.

La señora presidenta Ana Cecilia, señor alcalde hace unos días nos llegó nota donde usted informaba que solicitaron a la Contraloría una prórroga.

QUINTO: Con relación al oficio OAMSB-436-2012 se realizan las siguientes intervenciones por parte de los y las regidoras y del señor Alcalde Municipal: La señora presidenta Ana Cecilia, señor alcalde hace unos días nos llegó nota donde usted informaba que solicitaron a la Contraloría una prórroga.

Responde el señor alcalde que se hizo el planteamiento ante la Contraloría para modificar el contrato para la clasificación de residuos pero en la reunión que tuvimos con el Gerente Jurídico de la empresa WPP nos dice que todavía no estamos capacitados, nos ofreció ayuda para concientizar a la población primero. Manifiesta la regidora suplente María Eugenia que si esta empresa WPP no nos puede dar nada a corto plazo, es mejor buscar otras empresas.

La regidora Venus en San Rafael el sistema que tienen de clasificación de residuos es un buen negocio y ellos se ofrecen a venir acá a explicar el proyecto La señora presidenta Ana Cecilia, señor alcalde pero no nos hecho llegar el borrador de la prórroga con la WPP

SEXTO: Que una vez finalizada la discusión sobre el oficio OAMSB-436-2012, el Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos: ACUERDO NO. 2797-2012

EL Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB- 436-2012 donde la administración informa que de conformidad con la Ley de Residuos donde se piensa implementar la clasificación de residuos en la recolección de la basura, en reunión sostenida con el Gerente Jurídico de la WPP, se logró determinar que aún nos encontramos incapacitados para implementar tan rápidamente dicha clasificación, que estamos a la espera de la propuesta de la prórroga con esta empresa. ACUERDO NO. 2798-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado en relación al oficio OAMSB-436-2012 donde la administración informa que de conformidad con la Ley de Residuos donde se piensa implementar la clasificación de residuos en la recolección de la basura, en reunión sostenida con el Gerente Jurídico de la WPP, se logró determinar que aún nos encontramos incapacitados para implementar tan rápidamente dicha clasificación, que estamos a la espera de la propuesta de la prórroga con esta empresa.

SETIMO: Que ya finalizó el año 2012 y hasta el momento el Concejo Municipal no ha recibido y por ende tampoco pudo haber autorizado una prórroga del contrato entre la Municipalidad y la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. y no sabemos con base en que contratación esta empresa está actualmente realizando el servicio de recolección, transporte, disposición de los desechos sólidos que se generan en el cantón de Santa Bárbara, situación que resulta preocupante, porque de acuerdo con la información que la misma administración le ha hecho llegar a este Concejo, el contrato basado en la licitación pública 2008LN- 000001-CL ya estaría vencido, ya que para su ejecución se habían establecido periodo de un año prorrogable por periodos iguales hasta por un máximo de cuatro años en total. Así, de haberse querido firmar alguna prórroga adicional al mismo, debería haberse firmado antes de su vencimiento.

OCTAVO: En caso de que la Alcaldía municipal, haya firmado una prórroga adicional al contrato con la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., sin el acuerdo previo del Concejo Municipal, la misma podría ser totalmente nula por lo que es urgente el realizarle la consulta a la Contraloría General de la República sobre lo actuado por la administración municipal, sea que ya se haya firmado la prórroga adicional sin la aprobación del Concejo Municipal o que se pretenda firmar una vez finalizado el contrato basado de la licitación pública 2008LN- 000001-CL. Así mismo, resulta oportuno el consultarle también a la Contraloría si esa prórroga adicional requeriría de su refrendo.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Instruir al señor auditor para que proceda en forma inmediata a realizar las consultas ante la Contraloría General de la República para que se haga llegar a este Concejo Municipal el pronunciamiento sobre lo actuado por la administración municipal, con relación al contrato basado de la licitación pública 2008LN- 000001-CL., mediante el cual la empresa WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A realiza el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de los desechos sólidos que se generan en el cantón de Santa Bárbara, ya sea porque el señor Alcalde haya firmado la prorroga adicional al referido contrato, sin la aprobación del Concejo Municipal o que se pretenda firmar dicha prorroga, estando finalizado el plazo de cuatro años de vigencia establecidos para el citado contrato y que además se nos informe por parte de la Contraloría si esa prórroga adicional requeriría de su refrendo.

Pregunta el regidor Mario Villamizar que si para firmar la ampliación de contrato tenía que estar en vigencia el contrato, es que no conozco el contrato.

La regidora Ana Cecilia, compañeros hemos sido tan insistentes en este Concejo con respecto a este tema, yo les había adelantado algunos compañeros que estaba sumamente preocupada porque este contrato vencía en estos días, yo tenía copia del contrato original donde año a año se firmaba la prorroga a principios de enero, tengo la copia que se firmó en enero del 2011, después de esa se dio otra apertura para el 2012, sin embargo hay que entender que la licitación establecía un periodo para la prestación del servicio de cuatro años. Lo que se dio por medio de esa licitación pública ya terminó, entonces que hace la WPP y si ya está vencido procede firmar una prorroga adicional estando ya vencido, eso tenía que preverse antes en el momento que terminara la contratación existente, empezar a regir la prórroga, esa es mi forma de ver, pero la idea es que se consulte a la Contraloría. Y por otro lado se requiere de un refrendo de la Contraloría o creen que por ir a hacer la consulta en forma verbal, pero para mí tenía que darse una autorización escrita. Estoy sumamente preocupada, este Concejo tiene que salvar responsabilidades por toda la problemática que nos puede traer esto en el cantón. Vea que esto tenemos meses de estarlo tratando. Entonces en ese sentido va mi moción, en el sentido que se analice esa situación, yo no rajo que soy master en esa materia y lo que quiero es que sea la Contraloría nos aclare esta serie de dudas y sepamos nosotros en el caso que tengamos que tomar al respecto.

ACUERDO NO. 3314-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde

ACUERDO NO. 3315 -2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Ana Cecilia Solís

ACUERDO NO. 3316-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde.

Se concluye la sesión a las veintiuna horas

Secretaría

Presidente